



SE ADJUDICA CONCURSO PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2014, CONTRAPARTE DFG - ALEMANIA
RESOLUCION EXENTO N°: 2718/2015
Santiago20/02/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Exento N° 177/2014, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 6349/2014, de fecha 21 de abril de 2014, que aprueba las Bases de **Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, Convocatoria 2014**.
- 2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 22 de abril de 2014.
- 3.- La Resolución Exenta N°10142/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014 de CONICYT, por la cual se *Crea el Comité Evaluador Ad-hoc del Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, Convocatoria 2014*.
- 4.- El *Informe Admisibilidad de Postulaciones Proyectos de Intercambio Programa de Cooperación Científica Internacional DFG – Convocatoria 2014*, del mes de junio de 2014.
- 5.- El *Acta de Reunión CONCURSO DE PROYECTOS DE INTERCAMBIO Convocatoria 2014*, de fecha 24 de noviembre de 2014, adjuntándose la individualización del proyecto a ser adjudicado con la contraparte alemana DFG.
- 6.- El Acta de Acuerdo "*Scientific and Technological Cooperation CONICYT/DFG JOINT CALL Final Selection Minute*", suscrita el 22 de enero de 2015 entre CONICYT y el Director de la Oficina Latinoamericana DFG, adjuntando la individualización del proyecto para adjudicar en el presente certamen.
- 7.- El listado de proyecto fuera de base y el listado de proyecto adjudicado.
- 8.- El Certificado N° 22, del 05 de febrero de 2015 del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, donde se señala la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 20.798 para el año 2015.
- 9.- El Memorándum TED N° 2026/2015, del 12 de febrero de 2015 del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita emitir resolución de fallo del Concurso.
- 10.- Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Exento N° 177/2014, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el fallo y adjudicase el **Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, Convocatoria 2014, Contraparte DFG Alemania**, al siguiente beneficiario:

Concurso para Proyectos de Intercambio
Programa de Cooperación Científica Internacional
Convocatoria 2014
PROYECTO ADJUDICADO DFG ALEMANIA

PCCI			BENEFICIOS ASIGNADOS								
CÓDIGO	Investigadora CHILE	Investigadora ALEMANIA	Pasajes				Viáticos				TOTAL \$
			Investigadores		Estudiantes		Investigadores		Estudiantes		
			\$	NUM	\$	NUM	\$	NUM / días	\$	NUM/días	
PCCI140002	María José Galotto RUT 14.649.940-6	Carolín Hauser	\$4.200.000.	3	\$1.400.000.	1	\$850.000.	10	\$2.550.000.	30	\$10.445.000.
							\$595.000.	7			
							\$850.000.	10			

2.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 6575/2014.

3.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	20-02-2015
ITEM	24.01.223
C. COSTO	PCI
ALEJANDRA MORAGA VÁSQUEZ	

JORGE ALVAREZ VAZQUEZ PRESIDENTE(S)
Presidente(S)
PRESIDENCIA

JAV // MMF / JAV / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

NATALYA MOLINA - Coordinador(a) de Cooperación Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

